



**PROGRAMAS
DEL PUEBLO**

CONVOCATORIA

2026

CAPTU RANDO



HIDALGO

DIRIGIDA A:

**PERSONAS ARTISTAS | CREADORAS | PROYECTOS COMUNITARIOS
COLECTIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES**



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR
E INCLUSIÓN SOCIAL

El Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante la Secretaría de Cultura y la Dirección General de Cultura Originaria, Popular y Urbana a través del Programa Capturando Hidalgo:

CONVOCAN

A personas interesadas en la fotografía como medio artístico, documental y cultural, que presenten obras fotográficas originales e inéditas que documenten manifestaciones de las culturas vivas de la entidad, mayores de 18 años con una residencia comprobable mínima de cinco años en el estado de Hidalgo, que deseen participar en el programa, y reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria, para aspirar al apoyo económico, disponible de junio a noviembre del presente año, o hasta agotar la suficiencia presupuestal, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Personas participantes

Personas mayores de 18 años interesadas en la fotografía como medio artístico, documental y cultural, con una residencia comprobable mínima de cinco años en el estado de Hidalgo.

Requisitos

La entrega del apoyo estará condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y a la integración completa del expediente que corresponda.

Ser persona mayor de 18 años.

Residir en el estado de Hidalgo por un mínimo comprobable de cinco años, lo cual deberá acreditarse mediante comprobante de domicilio o carta de radicación emitida por la autoridad municipal competente.

Presentar copia de identificación oficial vigente (INE o pasaporte).

Presentar cédula de identificación fiscal o Constancia de Situación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad no mayor a 60 días al momento de su presentación. Asimismo, dependiendo del régimen fiscal al que pertenezca, se podrá solicitar la opinión de cumplimiento en sentido positivo.

Presentar la Clave Única de Registro de Población (CURP), con una antigüedad no mayor a tres meses.

Haber presentado y registrado correctamente al menos una obra fotográfica en el marco de la convocatoria, cumpliendo con los requisitos técnicos, temáticos y documentales establecidos en la misma.

Entregar carta bajo protesta de decir verdad, así como la cesión de derechos correspondiente (Anexo 2).

Aceptar las bases y términos de la convocatoria, así como las decisiones del jurado calificador, las cuales serán inapelables (Anexo 2).

Presentar carta de autorización de uso de imagen por escrito, cuando corresponda, en los términos establecidos en los Lineamientos del programa (Anexo 3).

Las obras fotográficas no deberán incluir imágenes en las que sean identificables personas menores de edad, siendo este un requisito indispensable para la participación. Todos los documentos deberán entregarse antes de la recepción del apoyo económico.

Características de los apoyos económicos

Las personas beneficiarias recibirán:

- **Primer lugar:** \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M. N.);
- **Segundo lugar:** \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M. N.);
- **Tercer lugar:** \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M. N.); y
- **Diecinueve menciones honoríficas:** \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M. N.) cada una.

Requisitos de la obra fotográfica

Cada persona participante podrá registrar hasta tres fotografías.

Las fotografías deberán tomarse en el estado de Hidalgo y mostrar expresiones de las culturas vivas de la entidad.

Las fotografías deberán presentarse en formato digital de alta resolución, tamaño libre, formato TIFF o JPG sin compresión, con resolución mínima de 300 DPI.

Cada fotografía deberá incluir ficha técnica con: título, municipio y localidad, fecha de realización, descripción y aspecto representado.

No se admitirán fotografías que incluyan fotomontajes, manipulación digital que altere su contenido documental, ni aquellas generadas total o parcialmente mediante herramientas de inteligencia artificial.

Las fotografías deberán ser inéditas, no haber sido premiadas, publicadas, exhibidas

ni estar participando en otros concursos al momento de su registro.

En caso de que la fotografía sea el retrato de una persona, la persona participante deberá contar con la autorización escrita de la persona para poder utilizar y publicar la fotografía (Anexo 3)

En ningún caso se admitirán obras en las que sean identificables niñas, niños o adolescentes.

El incumplimiento de esta disposición será motivo de descalificación.

Recepción y registro

La presente convocatoria estará vigente durante los 30 días naturales siguientes a su publicación en la Página Oficial de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

Las obras deberán enviarse mediante un enlace de descarga WeTransfer al correo: capturando@hidalgo.gob.mx o de manera física en algún medio magnético en las instalaciones de la Secretaría de Cultura, ubicadas en Viaducto Río de las Avenidas No. 200, Col. Periodistas, Pachuca de Soto, Hgo., 42060.

Para la recepción se deberá integrar una carpeta digital identificada con el nombre de la persona participante, la cual deberá contener, en formato PDF, la siguiente información:

Anexo 1. Ficha técnica.

Anexo 2. Carta bajo protesta de decir verdad y aviso de privacidad.

Anexo 3. Carta de autorización de uso de imagen.

Ficha con datos personales de la persona participante: nombre completo, domicilio, número telefónico de contacto y correo electrónico.

Identificación oficial vigente escaneada (INE, cédula profesional o pasaporte).

El registro estará sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en los Lineamientos del Programa.

La documentación incompleta o el incumplimiento de requisitos será motivo de descalificación.

Criterios de elegibilidad

Ser persona mayor de 18 años, que cuente con una residencia comprobable mínima de cinco años en el estado de Hidalgo.

Presentar fotografías originales e inéditas que documenten culturas vivas.
Presentar carta de autoría y cesión de derechos para fines de exhibición, difusión y archivo por parte de la Secretaría de Cultura del estado de Hidalgo.

Aceptar las bases y términos de la convocatoria, así como la dictaminación del Jurado Calificador, la cuál será inapelable.

No ser persona servidora pública de ningún orden de Gobierno.

Las obras fotográficas no deberán incluir imágenes en las que sean identificables personas menores de edad. En caso de incumplimiento, la propuesta será descalificada.

Las obras deberán ser de carácter original y documental, sin alteraciones que modifiquen su contenido esencial, y la persona participante deberá declarar, bajo protesta de decir verdad que no han sido generadas total o parcialmente mediante herramientas de inteligencia artificial.

Proceso de dictaminación

El Jurado Calificador evaluará las postulaciones mediante una cédula de evaluación digital, considerando la calidad técnica, valor documental y valor estético de las fotografías, así como su capacidad para representar y difundir las culturas vivas del estado de hidalgo. Las decisiones del Jurado Calificador serán definitivas e inapelables en materia técnica y artística. El dictamen será remitido a la Dirección General de Cultura Originaria, Popular y Urbana para su formalización y posterior publicación por la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo a través de sus medios institucionales.

Publicación de resultados

Los resultados se publicarán en la página web y redes sociales oficiales de la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo.

Obligaciones

I. Cumplir con la entrega oportuna de la documentación requerida para el trámite del apoyo económico, incluyendo identificación oficial vigente, constancia de situación fiscal actualizada, datos bancarios y carta de autorización para la difusión no lucrativa de la obra.

II. Autorizar la reproducción, impresión, exhibición y difusión pública de su obra, exclusivamente con fines culturales, educativos y de promoción del patrimonio del Estado de Hidalgo, sin fines de lucro, cuando así sea requerido por la Secretaría.

III. Participar, en la medida de sus posibilidades, en actividades de exhibición,

presentaciones, conversatorios o acciones de difusión organizadas por la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo relacionadas con el Programa.

IV. Garantizar la autoría y originalidad de la obra presentada, asumiendo la responsabilidad legal correspondiente en caso de controversia.

V. Inscribir a la persona beneficiaria en el Padrón Único de Beneficiarios, conforme a la normativa aplicable.

Causales de baja o suspensión

En caso de detectarse alguna irregularidad que invalide la participación o la obtención del apoyo, la Secretaría de Cultura podrá solicitar el reintegro total del recurso económico otorgado, mediante los procedimientos administrativos correspondientes. Esta medida será aplicable cuando:

Se compruebe falsedad en la información proporcionada o suplantación de identidad.

Las personas beneficiarias que reciban el recurso y no cumplan con los compromisos establecidos, particularmente en los casos en que se condicione su entrega a la participación en actividades de difusión.